Universidad del Cauca

2.90

RESOLUCION R-N° 1 67 - - 1 9 DIC 2019 )

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 031 de 2019.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 1118 del 03 de diciembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de obra para la "CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS EN EL CAMPUS DE INGENIERÍAS Y CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 031 de 2019.
- 2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 03 de diciembre de 2019, en la página Web de la Universidad.
- 3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, presentaron doce (12) manifestaciones de interés, en ese orden de ideas no se llevó a cabo el sorteo previsto en el numeral 1.23 del Pliego de Condiciones Definitivo.
- 4. Para la presentación de las ofertas, concurrieron y presentaron propuesta las siguientes firmas:
- 3.1 CONSORCIO OBRAS CIVILES 2019
- 3.2 CONSORCIO EDUCATIVO 2020
- 3.3 CONSORCIO ESTRELLA ROJA
- 3.4 CONSORCIO SAIRPO 2019
- 5. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
CONSORCIO OBRAS CIVILES 2019	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

## Rectoría



2.90

Continuación de la resolución  $N^{\circ}$  1167 -=

CONSORCIO EDUCATIVO 2020	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	
CONSORCIO ESTRELLA ROJA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	
CONSORCIO SAIRPO 2019	RECHAZAI	RECHAZADA		

6. En la audiencia de adjudicación, la asignación de los 600 puntos que otorga el valor de la propuesta económica, se realizó con la TRM del día 16 de diciembre de 2019, la cual se estableció en 3.374,29, determinando que la fórmula por aplicar es la número uno (1) que corresponde a la media aritmética, aplicada la fórmula se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:

ITEM	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	PERSONAL ADICIONAL	TOTAL
1	CONSORCIO EDUCATIVO 2020	599,530	400	999,530
2	CONSORCIO ESTRELLA ROJA	599,060	400	999,060

En consecuencia,

## **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 1118 del 03 de diciembre de 2019, al señor JOSÉ LEONARDO CORTEZ QUINTERO, representante legal del CONSORCIO EDUCATIVO 2020, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.802151 de la Victoria, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS EN EL CAMPUS DE INGENIERÍAS Y CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 031 de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al señor JOSÉ LEONARDO CORTEZ QUINTERO en la Cra 65<sup>a</sup> No. 5-36 B/Limonar en la ciudad de Cali – Valle del Cauca; teléfono (032) 3126487 – 37481043; correo electrónico <u>lecoqui@gmail.com</u>, haciéndole saber que





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



## Rectoría



2.90

Continuación de la resolución  $N^{\circ}$ 

11167

del Cauca

contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

19 DIC 2019

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO

Proyectó - Alejandra Valencia Moul. Aprobó - Yonne Galvis





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial